

San José de Cúcuta, 28 de abril del 2026

Señores:  
**DISTRIBUIDORA EXCELSIOR SAS**  
**MILDRED JOHANA BERNAL REYES**  
 Representante Legal  
 Correo: gerencia@distriexcelsior.com

**REF: Comunicación de Aceptación de Oferta No. 017-2026**

Respetada Señora **MILDRED JOHANA BERNAL REYES** Representante Legal, NIT: 901.206.398-1. Me permito informarle que el **COCUC**, aceptó su oferta presentada el día 23 de abril 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **COCUC-MC-017-2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **COCUC-MC-017-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	017 del 2026
<b>CONTRATISTA</b>	NIT: 901.206.398-1
	DISTRIBUIDORA EXCELSIOR SAS MILDRED JOHANA BERNAL REYES Representante Legal Identificación: 60.392.686 de Cúcuta.
	Dirección Comercial: Av. 2 calle 13ª-40 Edificio Azafranes - García Herreros
	Teléfonos: 3012946255
	Email Comercial: gerencia@distriexcelsior.com
<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATAR COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA, DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA- INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL COCUC.</b>
<b>ALCANCE DEL OBJETO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Disponibilidad para la entrega de los bienes en un término de 90 días después de haber realizado la solicitud de la mercancía por parte del supervisor del contrato.</li> <li>b) La entrega se realizará según la solicitud del Supervisor del contrato.</li> <li>c) Cualquier avería, cambio o daño al momento de la recepción de los productos y elementos en el área del almacén, este será asumido en su totalidad por el proveedor, quien debe garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la descripción de los elementos, derivado de la elaboración y/o transporte del mismo.</li> <li>d) El Contratista debe realizar la entrega de los elementos al Complejo Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Cúcuta, sin costo alguno por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; y que serán recibidos por el Oficina de Almacén del COCUC.</li> <li>e) El proponente deberá presentar en la oferta elementos y/o productos, marcas reconocidas en el mercado nacional, que resalten en calidad y rotación del mismo, estos serán revisados por el supervisor del contrato el día de la entrega de los elementos, de lo contrario, estos serán devueltos.</li> </ul>



**CONDICIONES  
TÉCNICAS  
EXIGIDAS**

Rubro A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, (Propios), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE - INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL COCUC, Expedido por responsable de Presupuesto – Área Administrativa y Financiera - INPEC., por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 65.290.000).**

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Maquina tajadora eléctrica de pan, con motor 1/3 hp; monofásico con voltaje 110V, con 31 cuchillas en acero inoxidable de alta resistencia con afilado de alta duración grosor 1.2 cm, corte de 500 panes por hora, bandeja para residuos medidas de 60cm de frente x 58 cm fondo y 64 cm de alto, garantía mínima de 1 año y capacitación de uso, manejo y mantenimiento.	UNIDAD	1
2	Maquina laminadora doble girado y bandeja receptora, motor de 4 hp a 220 voltios, potencia de 0,55 kW, con capacidad de 6 kg, doble banda transportadora 55 cm, cilindros graduables hasta 3,5 cm, 8.8 cm de diámetro y 45 cm de longitud. Push Botón ON/OFF y freno de emergencia en carcasa superior derecho, rodachines en poliuretano de carga pesada estructura en acero con sistema bloqueo total (ruedo y giro), palanca reguladora en aluminio fundido, garantía mínima de 2 años y capacitación de uso, manejo y mantenimiento.	UNIDAD	1
3	Maquina cilindadora robusta para afinar y estirar con capacidad para 12kg de masa, cilindros de 12 cm de diámetro, motor de 4 hp a 220 voltios, transmisión por polea de trabajo pesado, posición inferior izquierdo con recubrimiento anticorrosivo en pintura de cromato de zinc resistente a la humedad, calor y aceites, estructura en acero inoxidable, tubo cuadrado en acero inoxidable, lamina cal 16 y asas sujetadoras de 1/2 pulgada en acero inoxidable, medidas de 50 cm de ancho x 70 cm de fondo y 80 cm de altura a la mesa con herrajes ajustables de poliamida antideslizante para carga de hasta 100 kg, tolva de 70* de inclinación en caída, altura de piso a tolva de 165 cm, garantía mínima de 2 años y capacitación de uso, manejo y mantenimiento.	UNIDAD	1

**NOTA: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente**

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

El proponente deberá entregar los elementos embalados según la pertinencia del elemento (multivitamínicos en frascos de vidrio, vacunas, etc.) de manera individual, que garantice el almacenamiento del elemento en la bodega disponible del Almacén del COCUC, deberán ser entregados en perfecto estado y sin ningún factor que afecte la conservación del mismo.

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente deberá entregar los elementos embalados según la pertinencia del elemento (Vinipel Plástico, cartón, etc.) de manera individual, que garantice el almacenamiento del elemento en la bodega disponible del Almacén del COCUC, deberán ser entregados en perfecto estado y sin ningún factor que afecte la conservación del mismo.</li> <li>2. Se permitirá que el Complejo Carcelario Y Penitenciario de Media Seguridad De Cúcuta - Incluye Pabellón De Reclusión Especial, ADICIONE elementos relacionados con el objeto contractual y que inicialmente no se tuvieron en cuenta en el contrato, por lo cual la Entidad Estatal, debe hacer un estudio de mercado interno a través del supervisor del contrato, para así determinar los elementos y cantidades que se van a agregar, sin sobrepasar el valor del presupuesto inicial y otorgado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal, encaminado a satisfacer las necesidades de la Población Privada de la Libertad del COCUC.</li> <li>3. Cualquier avería, cambio o daño al momento de la recepción de los productos y elementos en el área del almacén, este será asumido en su totalidad por el proveedor, quien debe garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la descripción de los elementos, derivado de la elaboración y/o transporte del mismo.</li> <li>4. El proponente deberá diligenciar las casillas "NOMBRE Y/O MARCA RECONOCIDA DEL PRODUCTO"; lo anterior para efectos de evaluación de la oferta, confirmar la calidad y satisfacción del producto a recibir, en concordancia con lo descrito en la descripción técnica del producto/elemento, las cuales deben ser las mismas en el momento de la entrega, en concordancia con lo descrito en la condición técnica y oferta económica del producto/elemento. (anexo 2 y 3).</li> </ol>
<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.</li> <li>b) Realizar el suministro de los elementos a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</li> <li>c) Otorgar la garantía de Seriedad, cumplimiento y calidad dentro del término establecido en el presente estudio previo.</li> <li>d) Suministrar los elementos objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo.</li> <li>e) Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes a los lugares que defina la entidad, para ser recibidos por la oficina correspondiente.</li> <li>f) Garantizar que los elementos entregados son de excelente calidad y de marcas reconocidas en el mercado, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. (En la oferta presentada)</li> <li>g) Cumplir con los plazos y cumplimientos fijados y establecidos en el contrato, obrando con lealtad y buena fe, evitando la dilación y trabas en la ejecución del contrato.</li> </ol>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>h) Atender de forma oportuna e inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato, dejando a disponibilidad los datos de contacto (Teléfono y correo electrónico), que se requieran con ocasión al objeto contratado.</li> <li>i) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</li> <li>j) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, siempre que guarden relación con el objeto y las especificaciones técnicas de los bienes contratados.</li> <li>k) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.</li> <li>l) Dar cumplimiento en términos de garantía de producto, siempre que se identifiquen cambios en el producto, derivados del embalaje, medio de conservación, calidad, características técnicas y que evidencien deterioro o mal estado en el producto.</li> <li>m) Cargar las facturas oportunamente con la firma y aprobación del supervisor del contrato, en los aplicativos de SECOP II, SIF NACIÓN, so pena de ser pagadas dentro de la reserva presupuestal de la vigencia.</li> <li>n) Es de estricto cumplimiento en los eventos que el contratista del estado este obligado a facturar electrónicamente, presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para la entrega y el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo 2020".</li> <li>o) Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal, que causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del oferente.</li> <li>p) Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.</li> </ul>
<p><b>OBLIGACIONES DEL INPEC</b></p>	<p>El INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato</li> <li>b) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.</li> <li>c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</li> <li>d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.</li> <li>e) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.</li> <li>f) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA</li> <li>g) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</li> <li>h) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad, pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA</li> <li>i) Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato</li> <li>j) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</li> </ul>

	<p><b>k)</b> Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.</p> <p><b>l)</b> Exigir la calidad de los servicios y bienes objeto del contrato.</p> <p><b>m)</b> Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el COCUC en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.</p> <p><b>n)</b> Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p><b>o)</b> Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>												
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de <b>90 días</b> o hasta agotar el presupuesto, a partir de la aprobación de la Garantía de Seriedad de la oferta, Cumplimiento y Calidad, por parte de la Oficina Jurídica contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta – Incluye Pabellón De Reclusión Especial (COCUC), por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; el recibo de los bienes se realizara mediante comprobante de ingreso soportado por el encargado del almacén del establecimiento, adicional a esto el supervisor del contrato realizara informe de supervisión en la cual conste la cantidad y las características de los elementos entregados los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el contrato.</p>												
<p><b>VALOR Y FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El valor del presente contrato es hasta la suma de <b>SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 64.493.818).</b></p> <table border="1" data-bbox="421 1202 1334 1813"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Maquina tajadora eléctrica de pan, con motor 1/3 hp; monofásico con voltaje 110V, con 31 cuchillas en acero inoxidable de alta resistencia con afilado de alta duración grosor 1.2 cm, corte de 500 panes por hora, bandeja para residuos medidas de 60cm de frente x 58 cm fondo y 64 cm de alto, garantía mínima de 1 año y capacitación de uso, manejo y mantenimiento.</td> <td>UNIDAD</td> <td>1</td> <td>\$ 15.320.258</td> <td>\$ 15.320.258</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	1	Maquina tajadora eléctrica de pan, con motor 1/3 hp; monofásico con voltaje 110V, con 31 cuchillas en acero inoxidable de alta resistencia con afilado de alta duración grosor 1.2 cm, corte de 500 panes por hora, bandeja para residuos medidas de 60cm de frente x 58 cm fondo y 64 cm de alto, garantía mínima de 1 año y capacitación de uso, manejo y mantenimiento.	UNIDAD	1	\$ 15.320.258	\$ 15.320.258
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL								
1	Maquina tajadora eléctrica de pan, con motor 1/3 hp; monofásico con voltaje 110V, con 31 cuchillas en acero inoxidable de alta resistencia con afilado de alta duración grosor 1.2 cm, corte de 500 panes por hora, bandeja para residuos medidas de 60cm de frente x 58 cm fondo y 64 cm de alto, garantía mínima de 1 año y capacitación de uso, manejo y mantenimiento.	UNIDAD	1	\$ 15.320.258	\$ 15.320.258								



2	<p>Maquina laminadora doble girado y bandeja receptora, motor de 4 hp a 220 voltios, potencia de 0,55 kW, con capacidad de 6 kg, doble banda transportadora 55 cm, cilindros graduables hasta 3,5 cm, 8.8 cm de diámetro y 45 cm de longitud. Push Botón ON/OFF y freno de emergencia en carcasa superior derecho, rodachines en poliuretano de carga pesada estructura en acero con sistema bloqueo total (ruedo y giro), palanca reguladora en aluminio fundido, garantía mínima de 2 años y capacitación de uso, manejo y mantenimiento.</p>	UNIDAD	1	\$ 30.927.460	\$ 30.927.460
3	<p>Maquina cilindradora robusta para afinar y estirar con capacidad para 12kg de masa, cilindros de 12 cm de diámetro, motor de 4 hp a 220 voltios, transmisión por polea de trabajo pesado, posición inferior izquierdo con recubrimiento anticorrosivo en pintura de cromato de zinc resistente a la humedad, calor y aceites, estructura en acero inoxidable, tubo cuadrado en acero inoxidable, lamina cal 16 y asas sujetadoras de 1/2 pulgada en acero inoxidable, medidas de 50 cm de ancho x 70 cm de fondo y 80 cm de altura a la mesa con herrajes ajustables de poliamida antideslizante para carga de hasta 100 kg, tolva de 70* de inclinación en caída, altura de piso a tolva de 165 cm, garantía mínima de 2 años y capacitación de uso, manejo y mantenimiento.</p>	UNIDAD	1	\$ 18.246.100	\$ 18.246.100
<b>TOTALES</b>					<b>\$ 64.493.818</b>

**FORMA DE PAGO:**

El COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA-INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC), pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA-INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC), Efectuará el pagó, luego de recibir a satisfacción los bienes y servicios aquí solicitados; es decir, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el COMPLEJO CARCELARIO COCUC, de acuerdo a la asignación del PAC, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## 2.8. Dar aplicación a: CIRCULAR EXTERNA 042 del diciembre 26 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Continuación Circular Externa 042

Página 6 de 7

### 5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Débito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) Débito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: [solicitud.facturas@minhacienda.gov.co](mailto:solicitud.facturas@minhacienda.gov.co) y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

# \$ 15 03 00:Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co# \$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se menciona en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquiriente del DE y quedará en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

**IMPORTANTE:** La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratistas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIF Nación.

Acceso al SIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) Débito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIF Nación/círculo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

Además, Dar aplicación a la Guía acceso Sistema Facturación Electrónica SIF Nación INPEC en el inciso:



### 3. PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE: `siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co`
6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:  
`#$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#$`

Ejemplo:

`#$12-08-00-`

`422;contratoXXX2026;panaderia.cocucuta@inpec.gov.co#$`

Se deben tener estas precondiciones establecidas al momento de generar la facturación con las notas, para que así el supervisor pueda dar APROBACION en SIF NACION, y posteriormente se pueda generar el Pago correspondiente de la obligación.

CERTIFICADO  
DE  
DISPONIBILIDA  
D  
PRESUPUESTA  
L

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 5026 de fecha 18/03/2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-422 Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta - INPEC- COCUC, DEPENDENCIA 12-08-00-422 Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta - INPEC- COCUC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: Rubro A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, (Propios), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE - INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL COCUC, Expedido por responsable de Presupuesto – Área Administrativa y Financiera - INPEC., por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 65.290.000).**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS		
	Seriedad de la oferta	10% del valor de oferta	Desde la fecha de presentación e la oferta hasta la aprobación de las garantías
	Cumplimiento del contrato	10% del valor del Contrato	Duración del Contrato y 4 meses más
	Calidad de los bienes	10% del Valor del contrato	Duración del Contrato y 4 meses más
<b>SUPERVISOR</b>	La supervisión del contrato estará a cargo del <b>DG. OJEDA REMOLINA YEISON</b> , Responsable Panadería -COCUC, o quien haga sus veces del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.		
<b>LUGAR DE EJECUCION.</b>	El lugar de ejecución será en la ciudad de Cúcuta.		
<b>INDEMNIDAD</b>	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.		
<b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.		
<b>PAGO DE PARAFISCALES</b>	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
<b>CUENTA BANCARIA</b>	Cuenta De Ahorros No. 83200004096 a nombre de: DISTRIBUIDORA EXCELSIOR SAS de Bancolombia.		
<b>PROHIBICIONES</b>	EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.		
<b>PENAL PECUNIARIA.</b>	<p>En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de <b>EL INPEC</b>, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que <b>EL CONTRATISTA</b> no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, <b>EL INPEC</b> hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al <b>CONTRATISTA</b> por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a <b>EL INPEC</b>, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.</p> <p>La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a <b>EL CONTRATISTA</b>, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del <b>CONTRATISTA</b> en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, <b>EL INPEC</b> dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>		
<b>MULTAS.</b>	En caso de que <b>EL CONTRATISTA</b> se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que <b>EL INPEC</b> pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a <b>EL INPEC</b> para deducir directamente el valor de las multas causadas		



	de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
<b>CESIÓN</b>	<b>EL CONTRATISTA</b> no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
<b>SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
<b>PERFECCIONAMIENTO</b>	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
<b>DOMICILIO CONTRACTUAL</b>	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Cúcuta, Av. 6 # 29-90 Br., Vía Panamericana, Sector El Salado, instalaciones del Complejo Carcelario y San Gerardo Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta – Incluye Pabellón de Reclusión Especial (COCUC).

Atentamente,

**TE (RA) RONALD LEONARDO UGARTE MORA**  
Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta-  
Incluye Pabellón de Reclusión Especial COCUC

Revisó: Dg. Rincon Martinez Eduin Fernando- Responsable oficina contratación COCUC  
Elaboró: Lorena Arias Araque –Apoyo Contratos COCUC **LORENA A.**  
Fecha: 28/04/2026